ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCUSIÓN SOCIAL FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL:	**SERVICIO COMUNIDAD DE CUIDADO**										
OPERADOR:	**DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH**										
CONVENIO No.	8479			de:	30	7	2024			180	DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	30	7	2024		FECHA DE TERMINACIÓN:	29	1	2025			
PERIODO DE INFORME:	30	7	2024	a:	31	7	2024			No. Informe:	1
SUPERVISOR:	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT				DEPENDENCIA:	SUBIDRECCIÓN PARA LA VEJEZ					

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.

OBLIGACIONES CONVENIO

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado, por tal razón, el cumplimiento de esta obligación está proyectada para el mes de agosto.	NO APLICA
2. Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del informe de 30 y 31 de julio da cumplimiento a los deberes de acuerdo con el articulo 5 de la ley 80 de 1993	//informe de gestión de julio de 2024 Convenio 8479
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del informe de 30 y 31 de julio, dispone de todos los recursos físicos y técnicos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.	//informe de gestión de julio de 2024 Convenio 8479
4. Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el Supervisor del mismo.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Suscribió oportunamente el acta de inicio el dia 30 de julio de 2024	SECOP II
5. Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado, por tal razón, esta obligación no aplica para el presente periodo.	NO APLICA
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado, por tal razón, esta obligación no aplica para el presente periodo.	NO APLICA
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del informe pagó los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidencia en: 4.1.1 FOR-PSS-214 formato talento humano 4.1.2 Transferencia bancaria Nomina Julio 4.1.3 Transferencia Bancaria Profesionales PS y Hermanas Julio	/informe de gestión Convenio 8479 Julio 2024./Informe financiero/4.Costos fijos/4.1 Talento humano.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el perido del informe da cumplimiento en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia: lo que se evidencia en: 4.1.4 Planilla Seguridad Social Julio 4.1.5 Planilla Seguridad Social Profesional Prestación Servicios y Hnas 4.1.6 Certificado Parafiscales Julio	/informe de gestión Convenio 8479 Julio 2024./Informe financiero/4.Costos fijos/4.1 Talento humano.
9.Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el perido del informe causó y canceló en oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio, lo cual se evidencia en: 9.1. Certificación pago honorarios firmada por el representante legal y revisor fiscal	//informe de gestión Convenio Convenio 8479 Julio 2024./Obligaciones generales/obligacion 9.
10. Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado, por lo tanto, queda constancia las actas donde se estipulan la fechas acordadas de entrega de historias sociales .	//informe de gestión contrato 8479 JULIO 2024./obligaciones generales/obligación 10
11. Mantener vigente la garantía única de cumplimiento y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el perido del informe cuenta con las pólizas de ley vigentes en el marco del convenio 8479.	//informe de gestión convenio 8479 julio/ obligaciones generales/ obligación 11
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado, por lo tanto, esta obligación no aplica para el presente periodo.	NO APLICA
13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del informe elaboró y entregó todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social: FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores Asociados- informe de gestión. FOR-PSS-212 Formato Mensual Financiero Ejecutor – Carpeta informe financiero FOR-PSS-213 Relación Metafísica. Carpeta Obligación 05 FOR-PSS-214 Formato Relación Talento Humano – Carpeta informe financiero FOR-PSS-211 Formato de Liquidación Mensual de Cupos	//informe de gestión Convenio 8479 julio 2024.
14. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado, por lo tanto, esta obligación no aplica para el presente periodo.	NO APLICA
15. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San JoséSaramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado, por lo cual no se tienen actuaciones correspondientes a esta obligación en el presente periodo.	NO APLICA
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San JoséSaramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado y por tanto, no se presentaron situaciones atenientes a esta obligación.	NO APLICA
17. Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San JoséSaramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado y por tanto, no se presentaron situaciones atenientes a esta obligación.	NO APLICA

18. Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San JoséSaramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado y por tanto, no se presentaron situaciones atenientes a esta obligación.	NO APLICA
19. Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el peridodo del informe mantienen indemne a la secretaría distrital de integracion social, ya que las obligaciones No 16, 17 y 18 están con calificación de NO APLICA**.**	NO APLICA
20. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San JoséSaramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado y por tanto, no se presentaron situaciones atenientes a esta obligación.	NO APLICA
21. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del informe de 30 y 31 de julio NO se presentaron las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones**.**	NO APLICA
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana	**La Comunidad de Cuidado Hogar San JoséSaramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado, por tanto, no se presentó ninguna de las conductas mencionadas en esta obligación. 22.1. Certificación	/informe de gestión convenio 8479 julio 2024 /obligaciones generales/obligación 22
23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 "Código Único Disciplinario", la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San JoséSaramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado, y dentro de ese proceso, no se presentó ninguna situación que amerite las actuaciones institucionales determinadas en esta obligación. 23.1 Certificación	/informe de gestión convenio 8479 julio 2024 /obligaciones generales/obligación 23
24. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San JoséSaramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado, y durante este periodo se da continuidad a los lineamientos, normas de bioseguridad, , directrices, y demas documentos establecidos por el gobierno nacional, para la prevencion, contencion, y mitigacion de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	/informe de gestión convenio 8479 julio 2024 /obligaciones generales/obligación 24
25. Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto sanitario favorable de la unidad operativa y del servicio de alimentos. En caso de contar con concepto favorable con requerimientos o concepto desfavorable, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria, junto con el plan de mejora.	La Comunidad de Cuidado Hogar San JoséSaramita: Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 Cuenta con: 25.1. Acta No. 190118 13/06/2024 Concepto Sanitario para establecimientos de preparación de alimentos, Secretaría de Salud de Fusagasugá, porcentaje de cumplimiento 95,5%. 25.2. Acta No. 4.0139 - 07/05/2024 Concepto Sanitario para establecimientos de hogares geriátricos o de larga estancia, Secretaría de Salud de Fusagasugá, con porcentaje de cumplimiento 98.5%.	//informe de gestión convenio 8479 Julio /obligaciones generales/obligación 25
26. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se esta construyendo el formato GUI-PSS-005 Plan de Saneamiento y FOR PSS 072 formato declaración de compromiso, para su posterior verificacion y aprobacion.	NO APLICA
27. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San JoséSaramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado, por lo cual, esta obligación no aplica para el presente informe	NO APLICA
28. Cumplir con su ofrecimiento de la propuesta para el otorgamiento de puntaje.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San JoséSaramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado, por lo tanto no se ejecutan acciones relacionadas con esta obligación.	NO APLICA
29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San JoséSaramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado.	NO APLICA
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Realizó la coordinación con el equipo de validación de condiciones de la Subdirección para la Vejez, el traslado de 65 Personas mayores desde la Comunidad de Cuidado San Pedro; 9 Personas Mayores desde la Comunidad de Cuidado Bosque Popular; 11 Personas Mayores desde la Comunidad de Cuidado Bello Horizonte. 1.1 Impresión de pantalla del correo recibido del equipo de validación de condiciones informando la novedad de traslado 1.2 Formato Metafísica	//Informe de gestión Convenio 8479 Julio 2024/Obligaciones Tecnicas/ Obligaciones Componente Atención Integral/Obligación 01
2. Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024, se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado. Por lo tanto, el cumplimiento de esta obligación está proyectada para el mes de agosto.	NO APLICA
3. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024, se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado. Por lo tanto, el cumplimiento de esta obligación está proyectada para el mes de agosto.	NO APLICA
4. Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024, se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado. Por lo tanto, el cumplimiento de esta obligación, por parte del área de enfermería, está proyectada para el mes de agosto.	NO APLICA
5. Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024, se llevaron a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado. Por lo tanto, el cumplimiento de esta obligación, por parte del área de enfermería, está proyectada para el mes de agosto.	NO APLICA
6. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado.	NO APLICA
7. Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado.	NO APLICA
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado.	NO APLICA
9. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado.	NO APLICA

10. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado.	NO APLICA
11. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado.	NO APLICA
12. Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado. El cumplimiento de esta obligación está proyectada para el mes de agosto.	NO APLICA
13. Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado. El cumplimiento de esta obligación está proyectada para el mes de agosto.	NO APLICA
14. Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el período del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado.	NO APLICA
15. Cumplir con los compromisos derivados de la obtención de los puntajes incluidos en el proceso de selección.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el período del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado.	NO APLICA
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se está ejecutando la minuta patrón, los ciclos de menús, no hubo cambios que reportar en el FOR-PSS-245 Formato Autorización Cambio de Preparaciones, se anexa Registro fotográfico de la publicación de la minuta patrón, ciclos de menús en el servicio de alimentos y en el comedor de las personas mayores, sin marca de agua puesto que se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado.	//Informe de gestión Convenio 8479 JULIO 2024/Obligaciones Tecnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 01
2. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 cuenta con el documento de orientaciones alimentarias el cual es linea de base para las modificaciones alimentarias de las personas mayores, se esta trabajando en el Formato no controlado de Derivación de Menús, el FOR-PSS-585 Formato Listado de Modificaciones Alimentarias por Participante es una consolidación producto de los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado.	//Informe de gestión Convenio 8479 Julio 2024/Obligaciones Tecnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 02
3. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 no se ofrecieron refrigerios para tramites de personas mayores puesto que durante estos días se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado	NO APLICA
4. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado.	NO APLICA
5. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 cuenta con el FOR-PSS-585 Formato Listado de modificaciones alimentarias por participantes que entrego cada comunidad de cuidado en su correspondiente proceso de empalme, la cual está ubicada en la carpeta de evidencias de la obligación 2 de nutrición y Salubridad, durante ese periodo no se realizó entrega de refrigerios nocturnos puesto que durante estos días se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado	//Informe de gestión Convenio 8479 Julio 2024/Obligaciones Tecnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 02
6. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se esta construyendo el Plan de Capacitación de BPM y Manual de Buenas Practicas de Manufacturas según la resolución 2476 del 2013 y su correspondiente cronograma.	NO APLICA
7. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado	NO APLICA
8. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Sasaima:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 cuenta con la formacion en educacion sanitaria, principios basiscos de Buenas Practicas de Manufacturas y practicas higienicas en manipulacion de alimentos con el examen medico de aptitud para manipulación de alimentos lo cual se puede verificar en los Certificados Buenas Practicas de Manufacturas y Aptitud medicas para manipulacion de alimentos.	//Informe de gestión Convenio 8479 JULIO 2024/Obligaciones Tecnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 08
9. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC).	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se encuentran en construcción los FOR-PSS-295 Formato Construcción Estrategias De Información Educación Y Comunicación En Estilos De Vida Saludable: Alimentación, Nutrición Y Actividad Física y FOR-PSS-297 Formato Cronograma Capacitación Estilos De Vida Saludable, puesto que durante estos días se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado	NO APLICA
10. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 no se realizó solicitud de cambio de ciclo de menús puesto que durante estos días se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado	NO APLICA
11. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos".	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se adjuntan los horarios Entrega de la materia Prima por parte de los proveedores.	//Informe de gestión Convenio 8479 JULIO 2024/Obligaciones Tecnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 11
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se adjuntan el Formato calificación técnica de inmuebles (componente urbanístico e infraestructura), garantizando que el servicio de atención para las personas mayores se prestó en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS, donde se adjunta: 1.1. Formato calificación técnica de inmuebles (componente urbanístico e infraestructura) 1.2. Planos	//informe de gestión convenio 8479 JULIO/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 1
2. Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el período del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado.	NO APLICA
3. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita da cumplimiento al suministró de la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general, lo cual se evidencia en: 3.1. Lista de Chequeo	//informe de gestión convenio 8479 JULIO/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 3

4. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 no se realizó entrega de elementos de aseo a las personas mayores teniendo en cuenta que para estas fechas se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado.	NO APLICA
5. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el presente periodo a través del "FORMATO INSPECCIÓN Y SUMINISTRO DE BOTIQUINES TIPO B" FOR-TH-066, se realizo verificion de cada uno de los elementos que conforman el botiquin tipo B, el cual se encuentra diponible para ser usado en caso de que se requiera. 5.1 FORMATO INSPECCIÓN Y SUMINISTRO DE BOTIQUINES TIPO B. FOR-TH-066	//informe de gestión convenio 8479 julio 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 5
6. Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado, por lo tanto, esta obligación no aplica para el presente periodo.	NO APLICA
7. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Cuenta con Formato Lista de Chequeo del Componente de Nutrición y Salubridad (Tabla 20); asi mismo se cuenta con el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos y con la hoja de vida y la calibración de los que requieran.	//informe de gestión convenio 8479 de 2024 JULIO 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 7
8. Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Ha garantizado durante la ejecución del convenio 8479 los elementos necesarios para la realización de todas las actividades y talleres ocupaciones con las personas mayores según lo establece el anexo técnico en tablas No. 28 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades" y tabla No. 29 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias". 8.1. Listas de chequeo de la tabla No. 28. 8.2 Listas de chequeo de la tabla No. 29	//informe de gestión convenio 8479 de 2024 Julio 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 08
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024, Se anexa tabla de elementos de aseo insitucional 9.1. Lista de chequeo no controlada Tabla 30	//informe de gestión convenio 8479 de 2024 Julio 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 9
10. Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024, se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado, por lo tanto, esta obligación se ejecutara durante el periodo del mes de agosto del 2024.	NO APLICA
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se encuentran en construcción el Plan de Emergencias y Contingencias, siendo elaborado conforme al formato FOR-TH-030 versión 3 de la SDIS, se realizara envío por correo electrónico al equipo de asistencia técnica en formato de PDF para su revisión y aprobación.	NO APLICA
12. Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** En el presente periodo cuenta con concepto de bomberos favorable, entregado por el cuerpo de Bomberos del municipio de Fusagasugá, el cual tiene vigencia desde mayo 14 de 2024 hasta mayo 14 del 2025. 12.1 Concepto técnico de bomberos favorable.	//informe de gestión contrato 8479 del 2024 JULIO 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 12
13. Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024, se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado, por lo tanto, esta obligación se ejecutara durante el periodo del mes de agosto del 2024.	NO APLICA
14. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 la comunidad de cuidado Hogar San Jose Saramita cuenta con los siguientes documentos: 14.1 Licencia de construcción 14.2 Evaluación de vulnerabilidad sísmica	//informe de gestión contrato 8479 del 2024 JULIO 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 14
15. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** **No aplica**	NO APLICA
COMPROMISOS GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. 1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional, el cual hace parte integral de los documentos del proceso.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se encuentran en construcción y diligenciamiento de los planes y formatos correspondientes al PIGA y al PSB. Donde se adjunta lo siguiente: 1.1 Certificado Lavado de Tanques. 06 de julio del 2024 1.2 Certificado Fumigación. 06 de julio del 2024	//informe de gestión contrato 8479 julio2024/obligaciones técnicas/Componentegestión ambiental/obligación 01
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Cuenta con la plataforma estratégica conformada por la (Misión, Visión, Organigrama, políticas, principios y valores institucionales) los cuales se encuentran publicados en un lugar de fácil acceso y consulta por parte de los funcionarios y demás comunidad institucional, como se evidencia en: 1.Plataforma Estratégica	//Informe de gestión convenio 8479 julio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 1.
2. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado.	NO APLICA
3. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el período del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado. **3.1.** Impresión de pantalla correo electrónico del 31/074/2024, envío de listado de personas mayores que ingresaron con corte a la fecha indicada anteriormente.	//Informe de gestión convenio 8479 Julio 2024 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 3
4. Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Durante el período comprendido entre el 30 y 31 de Julio del 2024, desde el área de trabajo social, se realiza el envío de las novedades correspondiente, como se evidencia en: Ingresos: 85 Hospitalizados: 4 personas mayores Traslados: 0 Egresos:0 Salida a Medio familiar: 0 4.1 Base de datos en formato PDF. 4.2 Base de datos en formato XLS 4.3 FOR PSS 213 FORMATO REPORTE METAFISICA	//Informe de gestión convenio 8479 Julio 2024 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 4
5. Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el período del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado.	//Informe de gestión convenio 8479 Julio 2024 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 5
6. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	**La Comunidad de cuidado hogar San José Saramita:** Durante el mes de julio de 2024 garantizó el servicio de transporte a las personas mayores y cumple con los documentos y especificaciones del anexo técnico, como se evidencia en: 4.5.1 Documentos Vehiculo KTV262	/Informe de gestión convenio 8479 julio 2024/Informe financiero-4.Costos Fijos 4.5 Transporte.
7. Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Durante el mes de Julio de año 2024 garantizó el servicio funerario de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, como se evidencia en: 4.4.1 Contrato 30-07-2024	//Informe de gestión convenio 8479 julio 2024/Informe financiero- 4.Costos Fijos 4.4 Servicio funerario

8. Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Garantizó el talento humano mínimo para la ejecución del convenio 8479 conforme lo establece el anexo técnico, como se evidencia en: 1.1 FOR PSS 211 Liquidación de Cupos 4.1.1. FOR PSS 214 Formato Relacion Talento Humano	Informe de gestión convenio 8479 julio 2024/Informe financiero/Costos fijos/4.1 Talento humano/4.1.2 Formato relación talento humano FOR-PSS-214.pdf.
9. Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humano no avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Para el periodo del infome de 30 y 31 de julio de 2024 se estaban llevando a cabo los procesos de empalme y traslado de las Personas Mayores desde Bogotá hacia la Comunidad de Cuidado.	NO APLICA
10. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** No aplica para el presente periodo del informe, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución	(NO APLICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO)
11. Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Durante el mes de julio del año 2024 garantizó el servicio de vigilancia de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, como se evidencia en: 4.6.1 Contrato 30-07-2024	Informe de gestión convenio 8479 julio 2024/Informe financiero/4. Costos Fijos -4.6 Vigilancia.
12. Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	**La Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita:** Durante el mes de julio de año 2024 garantizó los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, como se evidencia en: 4.7. Certificado costos fijos firmado por el revisor fiscal y representante legal 4.8. CC. y T.P. del revisor fiscal 4.9. Certificado de antecedentes revisor fiscal 4.10. Facturas Servicios Publicos	Informe de gestión convenio 8479 Julio 2024/1.Informe financiero/4.costos fijos/

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	**COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR SAN JOSÉ SARAMITA**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**HNA. Rosalba Vargas Tirado**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 23,488,067
Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME	
CD	